



Resumen de la pre evaluación
bajo el estándar MSC
de la pesquería de perico en Perú



Hacia la Sostenibilidad del PERICO



Resumen de la pre evaluación bajo el estándar MSC (Marine Stewardship Council) de la pesquería de perico en Perú

Realizada para WWF
Por
Food Certification International Ltd
Antonio Hervás, Ph.D.
Luis Ambrosio, B.A.

Enero de 2013

Alcance de la pre-evaluación: Especies, Flota, Métodos de Captura, Área Geográfica y Sistema de Gestión.

WWF fue el cliente de la pre-evaluación llevada a cabo en 2012 de la pesquería de perico (*Coryphaena hippurus*) que se realiza frente a la costa peruana mediante técnicas de palangre (espinel). El perico es una especie altamente migratoria y ampliamente distribuida en aguas tropicales y subtropicales. En el Pacífico oriental, se distribuye entre las costas de San Diego (California) hasta Antofagasta en Chile. La flota que se ha tenido en cuenta para esta evaluación es artesanal siendo el perico la especie objetivo que es capturado mediante el uso de palangre. La pesquería de perico está gestionada a nivel nacional por el Despacho Viceministerial de Pesquerías del Ministerio de la Producción (PRODUCE). A nivel regional es recomendable que la gestión de este recurso pueda darse a través de una Organización Regional de Pesca (ORP) como por ejemplo podría ser la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Descripción de la pesquería

El perico es una especie altamente migratoria y se sobreentiende que la población que habita en el océano Pacífico es objetivo de numerosas pesquerías en diferentes países. Las principales pesquerías del Pacífico oriental se desarrollan en Perú y Ecuador constituyendo una de las principales actividades pesqueras artesanales.

En Perú, a comienzos de la primera década del presente siglo los desembarcos de perico alcanzaron niveles superiores a las 50.000 toneladas, teniéndose un record histórico mayor a las 57 mil toneladas para el 2009. En este sentido, Perú cuenta con las mayores descargas comparadas con otros países del Pacífico oriental. Los desembarques anuales de Ecuador están en torno a las 10.000 toneladas.

La estacionalidad de la actividad pesquera está claramente marcada por la disponibilidad de perico, la cual está relacionada con una temperatura del agua superior a los 20° C. La época de captura de perico en Perú es en primavera (octubre-noviembre) y verano (enero-marzo). En Ecuador la pesquería se lleva a cabo entre noviembre y mayo, siendo en febrero cuando se producen las mayores capturas.

En ambos países, el palangre es el principal arte de pesca utilizado para la captura de perico. Si bien, también puede ser capturado mediante curricán, redes de cerco, redes de deriva, o palangres dedicados a la captura de atún o tiburones. Sin embargo, la proporción total de capturas es baja si se

compara con las realizadas por el palangre dirigido a esta especie. En el resto de países del Pacífico oriental (principalmente Chile, Guatemala, Nicaragua, EEUU, México, Colombia, Panamá y El Salvador), el perico es también capturado como especie objetivo por la flota artesanal pero también como by-catch de pesquería industriales dirigidas a otras especies.

Procedimiento de evaluación, principales problemas identificados y conclusiones

Esta pre-evaluación está enfocada en la pesquería artesanal de perico de Perú. Los tres principales componentes (principios) que han sido analizados son: Principio 1: Situación del stock de perico, Principio 2: impactos de la pesquería sobre el ecosistema y Principio 3: gobernanza y sistema de gestión de la pesquería.

Procedimientos de evaluación

Esta pre-evaluación ha sido realizada siguiendo los Requerimientos de Certificación para MSC versión 1.2.

Se realizaron diferentes reuniones con los actores clave de la pesquería de acuerdo a la agenda programada por WWF Perú durante los días 6 y 7 de junio de 2012 con el propósito de adquirir un mayor conocimiento sobre la pesquería y poder discutir con los diferentes agentes entrevistados sobre la situación y los problemas de la misma. Adicionalmente, se tuvieron otras reuniones con actores claves durante el 12 y 15 de noviembre cuando se presentó los resultados preliminares y se recolectó información complementaria para terminar la pre-evaluación.

Principales problemas identificados

Principio 1

Para la pesquería de perico del Pacífico oriental no se han implementado estrategias de captura definidas a través de medidas de gestión, reglas de control y procedimientos de evaluación y monitoreo del stock. Los países con pesquerías comerciales de perico disponen, en cierta medida, de procedimientos de recogida de información necesarios para llevar a cabo la evaluación de las poblaciones de esta especie. La biología del perico es conocida y las estadísticas pesqueras para la especie se encuentran disponibles. Sin embargo, no existe un programa de seguimiento científico con el objetivo de evaluar el estado de las poblaciones ni a nivel de Perú ni en una escala internacional superior, por lo que el estatus del stock no se conoce apropiadamente. Además, la información de la estructura del stock no es exhaustiva y existen vacíos de información con respecto a la definición de la unidad biológica que plantea problemas para la evaluación y gestión de la población.

No se han implementado normas de control de capturas y las medidas de gestión son insuficientes y no están implementadas a nivel internacional. En Ecuador, sin embargo, existen diferentes medidas de gestión que incluyen: talla mínima de desembarque, talla del anzuelo y restricciones estacionales de esfuerzo de pesca. En Perú, la talla mínima de captura es la única medida de gestión con objetivos de conservación. No hay más medidas de gestión identificadas en el resto de países que capturan perico en el Pacífico oriental.

Principio 2

Los palangres dirigidos a la captura de perico de la flota artesanal peruana capturan especies no objetivo incluyendo tortugas marinas, aves marinas y tiburones.

Especies En Peligro, Amenazadas o Protegidas (ETP por sus siglas en inglés)

Las aves y tortugas marinas están protegidas por la legislación peruana y acuerdos internacionales vinculantes por lo que están catalogadas como En Peligro, Amenazadas o Protegidas.

Entre las especies ETP se incluyen: albatros de Galápagos (*Phoebastria irrorata*), albatros de Chatham (*Thalassarche eremita*), petrel de Galápagos (*Pterodroma phaeopygia*), tortuga dorso de cuero o Galápagos (*Dermochelys coriacea*), tortuga amarilla o cabezona (*Caretta caretta*), tortuga verde o negra (*Chelonia mydas*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricate*), tortuga golfinia o tortuga pico de loro (*Lepidochelys olivacea*).

A pesar de su estatus de conservación, en la pesquería de palangre de perico aún se capturan especies ETP por lo que no reúne los requisitos legales de protección. Perú es firmante de varias convenciones para la conservación y gestión de especies ETP. El Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles, (ACAP), la Convención Inter-Americana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) proveen el marco para el desarrollo de estrategias específicas de gestión para la conservación de especies ETP. Sin embargo, no se han implementado estrategias de gestión diseñadas para minimizar la mortalidad por pesca de estas especies. No se está recogiendo suficiente información acerca de la relación entre las especies ETP y la pesquería que permita desarrollar estrategias de gestión y hacer un seguimiento adecuado sobre el funcionamiento de las mismas.

Especies retenidas a bordo

Algunas especies de tiburones y otras especies usadas como cebo, incluida la caballa, pez volador y pota se han identificado como especies retenidas a bordo en esta evaluación. Las especies de tiburón capturadas en la pesquería de palangre de perico son, principalmente, tiburón azul (*Prionace glauca*), tiburón martillo (*Sphyrna mokarran*) y tiburón diamante (*Isurus oxyrinchus*), los cuales están incluidos en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como casi amenazada, en peligro y vulnerable, respectivamente.

Una talla mínima de desembarque es la única medida de gestión existente para las especies de tiburones. Sin embargo, esta no se fiscaliza de manera eficiente y la sensibilización de esta medida entre los pescadores es baja.

A pesar de la falta de exhaustividad del sistema de gestión, las bajas capturas de tiburón comparado con las pesquerías dirigidas a ellos, indica que la pesquería de perico puede que no plantee un riesgo insuperable para la recuperación de las especies de tiburones. El volumen de las especies utilizadas como carnada es significativamente bajo y el impacto de la pesquería de perico en estas especies no se considera un problema.

El ecosistema como un entorno más amplio

La naturaleza pelágica de la pesquería de palangre de superficie sugiere que es altamente improbable que se reduzca la estructura y funcionalidad del hábitat hasta un punto en el que hubiese un daño serio e irreversible. Se considera que el hábitat bentónico no sufre impacto por las pesquerías pelágicas (próximas a la superficie) y el tipo de arte que utilizan. Por lo tanto, los impactos estarán limitados al hábitat pelágico y se espera que sean transitorios e insignificantes. Sin embargo el esfuerzo pesquero ha aumentado significativamente y el riesgo que la pérdida de

aparejos puede tener sobre los hábitats puede que haya aumentado. Por lo tanto debería implementarse un sistema de monitoreo para identificar cualquier riesgo que la pérdida de aparejos pudiera causar sobre los hábitats.

La posición que el perico ocupa dentro de la cadena trófica sugiere que los impactos indirectos en el ecosistema no son preocupantes. Los subcomponentes relevantes del ecosistema como son: la composición de especies, la composición del grupo funcional, la distribución de las comunidades o el tamaño de la estructura trófica no se considera afectada por esta pesquería.

Principio 3

Política y Gobernanza

El sistema general de gestión actual carece de un mecanismo para respetar los derechos legales creados explícitamente o establecidos por la costumbre de las personas que dependen de la pesca para su alimentación o sustento. Además, el sistema debe incluir procesos de consulta para obtener conocimientos locales pertinentes para alimentar al sistema de gestión. En las políticas de gestión deben existir objetivos explícitos a largo plazo claros que guíen la toma de decisiones, en consonancia con un enfoque precautorio. El sistema de gestión debe prever incentivos que sean coherentes con el logro de los resultados expresados en los Principios 1 y 2 de MSC, y tratar de garantizar que no se planteen incentivos perversos.

Gestión específica de la pesquería

El Sistema de gestión específico para la pesquería carece de objetivos a corto y largo plazo que sean coherentes con alcanzar los resultados expresados en los Principios 1 y 2 del MSC. Además, debería incluir: 1) procesos efectivos de toma de decisiones, 2) mecanismos de seguimiento, control y vigilancia que aseguren que las medidas de gestión se apliquen y se cumplan, 3) un plan estratégico de investigación dirigido a aportar la información necesaria para el plan de gestión y 4) un sistema de seguimiento y evaluación de la eficacia del sistema de gestión respecto a sus objetivos.

Conclusión

Basado en la información disponible en este momento, la pesquería peruana de perico probablemente no puede certificarse bajo el estándar de MSC. Varios de los indicadores analizados no alcanzarían la puntuación mínima aceptable para ninguno de los tres principios MSC. Por tanto, la pesquería fallaría en los tres principios y no debería entrar en evaluación completa hasta que los problemas identificados sean corregidos.

Factores clave de la no conformidad y recomendaciones para cada principio

Principio 1 (estado de la población objetivo)

Estado del stock: No se conoce el estado cuantitativo del stock. La metodología basada en el análisis de riesgos se utilizó para determinar el riesgo que la pesquería supone para el estado de la población. La estimación del riesgo está basada en asumir que el riesgo a una especie depende de dos características: (1) la extensión del impacto debido a la actividad pesquera, que determinará la susceptibilidad de las actividades pesqueras (susceptibilidad) y (2) la productividad del perico (productividad), que determinará la velocidad a la que se recuperaría en el caso de que ocurriese un agotamiento o daño potencial debido a la actividad pesquera.

Estrategia de captura: El alto riesgo que la pesquería supone para la productividad de la población indica que se deberían llevar a cabo procedimientos de evaluación cuantitativos del stock para evaluar el estado del stock. Reglas y herramientas de control de la captura deberían estar bien definidas para asegurar que la tasa de explotación se reduce a medida que aumenta el riesgo de perjudicar el aumento de la capacidad reproductiva. Existen importantes lagunas de información que hay que abordar con el fin de mejorar la gestión como es, la definición del stock. Es recomendable que las estrategias de captura deben ser coordinadas a nivel internacional por una Organización Regional de Ordenamiento Pesquero, que en este caso podría ser la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Principio 2 (Impactos en el Ecosistema)

Especies en peligro, amenazadas o protegidas (ETP): Varias especies de aves y tortugas marinas están protegidas por la legislación nacional e internacional debido a que se encuentran en peligro de extinción o amenazadas. Sin embargo estas especies continúan, generalmente, siendo capturadas sin que esté implementada ninguna estrategia para minimizar la mortalidad por pesca. Además, no existen procedimientos de seguimiento para comprender el grado de interacción en su totalidad.

Especies retenidas a bordo: Hay varias especies de tiburones que son capturadas y generalmente retenidas a bordo en la pesquería de perico y que están incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. El volumen capturado es relativamente bajo y existe una talla mínima de desembarque que protege parcialmente a las poblaciones. Sin embargo, esta talla no se hace cumplir de manera eficiente y la sensibilización de los pescadores con la medida es baja.

Principio 3 (Gestión de la Pesquería)

Política y Gobernanza: Hay numerosos problemas que recomendamos deben ser corregidos antes de la evaluación completa y entre los que destacan los siguientes:

1. Mecanismos que respeten los derechos legales creados explícitamente o establecidos por la costumbre de las personas dependientes de la pesca para su alimentación o sustento. Las normas peruanas de pesca no establecen claramente criterios acerca de los derechos legales de los usuarios ni mecanismos para que estos derechos sean respetados.
2. El sistema de gestión debe incluir procesos de consulta que aporten información relevante de las principales partes afectadas, incluido el conocimiento local, para nutrir así al sistema. Los procesos de consulta en Perú no están formalmente establecidos y no se producen de manera frecuente o regular. En la mayoría de los casos la participación de los interesados en

la toma de decisiones no es representativa y no incorpora las demandas de todas las partes interesadas.

3. Objetivos claros a largo plazo que guíen la toma de decisiones, de conformidad con los Principios y Criterios del MSC y el enfoque de precaución deberían ser explícitos en las políticas de gestión. Hay una falta de objetivos explícitos a largo plazo dentro de la política de gestión peruana que sean capaces de orientar la toma de decisiones de manera consistente con los Principios y Criterios del MSC.
4. El sistema de gestión debe prever incentivos que sean coherentes con el logro de los resultados expresados en los Principios 1 y 2 de MSC, y deben tratar de asegurar que no existan incentivos perversos. Actualmente el sistema no incorpora incentivos sociales y económicos que se deberían servir para el desarrollo y la gestión sostenible de la pesquería.

Sistema de gestión específica de la pesquería: Hay numerosos problemas que recomendamos deben ser corregidos antes de la evaluación completa y entre los que destacan los siguientes:

1. Los objetivos son ampliamente consistentes con el logro de los resultados expresados en los Principios 1 y 2 y MSC, y están implícitos en el sistema de gestión de la pesquería. Sin embargo, actualmente, no existe un plan de gestión que tenga en cuenta el contexto internacional de esta pesquería e incorpore explícitamente objetivos a corto y largo plazo.
2. El sistema específico de gestión de la pesquería debe incluir procesos efectivos de toma de decisiones que den como resultado las medidas y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

Para la pesquería de perico, las decisiones de gestión existentes sólo se refieren a la talla mínima de captura. Sin embargo, la falta de un plan de manejo específico implica que no se pueda implementar un sistema de toma de decisiones eficaz.

3. Mecanismos de seguimiento, control y vigilancia deben garantizar que las medidas de gestión de la actividad pesquera se apliquen y se cumplan. El control y seguimiento específico para esta pesquería se lleva a cabo mediante la aplicación de la Resolución Ministerial de talla mínima de captura. Sin embargo no hay ninguna evidencia de que esta norma se aplique de manera eficaz. Además, hay algunas pruebas de que esta pesquería no puede cumplir con esta resolución.

Desde una perspectiva internacional, no existe un marco específico para el seguimiento, control y vigilancia de esta especie en el Pacífico.

4. La pesquería debe tener un plan estratégico de investigación que se ocupe de las necesidades de información científica necesaria para una adecuada gestión. No hay un plan estratégico de investigación nacional o internacional que garantice que los vacíos de información existentes estén cubiertos por la ejecución de proyectos específicos. El plan estratégico de investigación deberá ser desarrollado para asegurar que todos los vacíos de información relevantes relacionados con los Principios 1 y 2 del MSC pueden ser cubiertos.
5. Debe haber un sistema para monitorear y evaluar la validez del sistema de gestión específico de la pesquería respecto de sus objetivos y debe llevarse a cabo una revisión periódica del mismo. Actualmente no hay un sistema de gestión específico que pueda ser evaluado y por lo tanto el mecanismo necesario para evaluar si el sistema de gestión está alcanzando los objetivos no existe.